



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0056567/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Sr. Agustín CHIAPELLO solicita licencia estudiantil; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 12 – HCS – 2010, Título I que expresa:

Las causales invocadas por el alumno y la documentación presentada como probatoria;

Lo informado por la Secretaría de Bienestar Estudiantil;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Otorgar licencia estudiantil al estudiante de la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA Sr. Agustín CHIAPELLO (D.N.I: 39.446.240), en el período comprendido entre el 06 de Diciembre de 2017 al 20 de Marzo de 2018, encuadrada en el Art. 2 inciso b) de la Ordenanza Nº 12 – HCS – 2010.

Art. 2º.- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio de la estudiante.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0056567/2017

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Bienestar Estudiantil y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 98 - H.C.D. - 2018.

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	vpra
	AREA OPERATIVA